

BAQUEDANO, 27 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2674

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
2. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso de vehículos municipales, Camioneta placa patente CBXB-46, para el traslado de Funcionarios, quienes tendrán que participar en una reunión en la ciudad de Antofagasta, el día de hoy 27 de Noviembre 2013 a las 16:00 a 21:00 hora, Tramos: Baquedano – Antofagasta - Baquedano.
2. **AUTORICESE** el aparcamiento del vehículo municipal, Camioneta placa patente CBXB-46, en el siguiente domicilio: **Día gana N° 900 edificio Arrecife en la ciudad de Antofagasta.** y por las noches del día de Hoy 27 de Noviembre 2013.
3. **DESÍGNESE** como conductor al Sr. Max Pizarro.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO GALLEGUILLO CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/RGC/RMP/jbl

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Conductor